



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1998.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración Financiera solicita la aplicación de sanciones disciplinarias para la agente Lorenza Beatriz Godoy de Carrizo con desempeño en ese organismo;

Que a fs.14/23 obran las constancias de su irregular comportamiento laboral que ha producido la aplicación de reiteradas sanciones administrativas que abarcaron los períodos comprendidos entre 1992 y 1997, llegándose a sancionarla con treinta (30) días de suspensión en sus tareas (resolución n° 329/95), no obstante lo cual persistió en su inconducta laboral (fs.21);

Que, no obstante, en el año actual ha incurrido en doce (12) inasistencias al servicio, injustificadas, conducta que demuestra la persistencia del desinterés en mejorar su comportamiento laboral, que ha sido censurado en estas actuaciones por sus superiores jerárquicos.

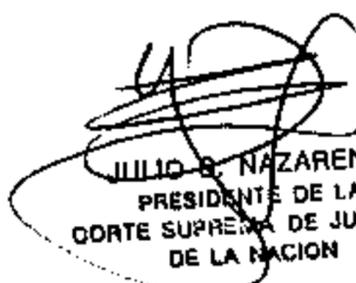
Por ello,

SE RESUELVE:

1) Aplicar a la agente Lorenza Beatriz Godoy de Carrizo, con desempeño en la Dirección de Administración Financiera, veinte (20) días de suspensión en el servicio sin goce de sueldo, por sus inasistencias sin justificar -doce (12) días-, en el período comprendido entre enero y agosto de 1998, de acuerdo con lo establecido por el artículo 78 del Reglamento para la Justicia Nacional, con la prevención de que, en el supuesto de no mejorar integralmente en su comportamiento laboral, será pasible de

medidas disciplinarias de mayor severidad que podrían consistir en la cesantía en sus funciones.

2) Regístrese. Devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la notificación a la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION